

Formalizan ampliación de Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 019-2008-EF/76.01

Lima, 31 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 004-2008-EF/76.01, Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2007, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-2008-EF/76.01, en su artículo 8º establece que durante el período de regularización, para fines exclusivamente de registro de operaciones efectuadas en el año fiscal, se pueden realizar las modificaciones de los Calendarios de Compromisos del año fiscal, en el marco de lo establecido en el artículo 29º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y los procedimientos aplicables para dicho ejercicio;

Que, los pliegos del Gobierno Nacional han remitido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las modificaciones presupuestarias hasta el día útil siguiente de concluidas las reuniones de Conciliación y Cierre del Presupuesto del Año Fiscal 2007;

Que, como consecuencia de dicho proceso de Conciliación y Cierre, es pertinente realizar ajustes a los Calendarios de Compromisos autorizados durante el Año Fiscal 2007, para las distintas fuentes de financiamiento; cuya autorización no implica a los Pliegos Presupuestarios realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2007;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29º y 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar la ampliación de los Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2007, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los montos de los pliegos del Gobierno Nacional, aprobados en el Anexo que se señala en el artículo precedente, se desagregan de acuerdo a los reportes de ampliación que forman parte del Calendario de Compromisos Mensual del año fiscal 2007.

Artículo 3º.- La modificación a los Calendarios de Compromisos autorizada por la presente Resolución, no faculta a los Pliegos Presupuestarios a realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4º.- La formalización a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución modifica el valor de las Asignaciones Trimestrales autorizadas durante el año fiscal 2007, aprobadas por las Resoluciones Directorales Nºs. 011, 020 y 039-2007-EF/76.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

LEY Nº 28927 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº 019-2008-EF/76.01

**AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL AÑO FISCAL 2007
(EN NUEVOS SOLES)**

GOBIERNO NACIONAL

| Fuente de Financiamiento | MAYO | AGOSTO | OCTUBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Recursos Directamente Recaudados | 134 651 | 3 508 092 | 3 508 093 | 3 508 093 | 10 658 929 |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo | | | | 103 102 | 103 102 |
| TOTAL GENERAL | 134 651 | 3 508 092 | 3 508 093 | 3 611 195 | 10 762 031 |